

**RESOLUCIÓN No. 1021**

( 09 JUL 2018 )

**Por la cual se ordenan reintegrar de saldos a favor de créditos  
Tradicional, Acces y Mi PC, otorgados por el ICETEX**
**EL VICEPRESIDENTE DE OPERACIONES Y TECNOLOGÍA**

En ejercicio de sus facultades legales y en especial de las que confiere la Resolución No.0662 del 10 de mayo de 2018, por la cual se delegan algunas funciones en el ICETEX y

**CONSIDERANDO:**

Que los beneficiarios del Crédito Educativo en las diferentes modalidades y en los programas, subprogramas y proyectos relacionados a continuación, han finalizado la amortización de sus créditos con el Instituto y de acuerdo con el reporte del sistema de información C&CTEX módulo de cartera, dichos créditos presentan saldos a favor por mayor valor cancelado.

Que es deber de las entidades estatales en desarrollo de los principios de la gestión administrativa, velar por la transparencia, eficiencia y eficacia, así como evitar el cobro de lo no debido y el enriquecimiento sin causa; por tal razón se procede a validar los saldos registrados en el sistema de información de cartera, con el fin de precisar las sumas a devolver.

Que verificada la documentación allegada por el interesado(a) mediante el canal de Atención al Usuario, se confirma que los beneficiarios relacionados en el artículo primero de la presente Resolución presentan saldos crédito y radicaron los documentos necesarios para llevar a cabo la devolución del saldo a favor.

Que el Grupo de Administración de Cartera de la Vicepresidencia de Operaciones y Tecnología, con base en las validaciones realizadas, en el sistema de información C&CTEX módulo de cartera, encuentra viable la devolución de las sumas pagadas en exceso por el beneficiario y/o personas interesadas de créditos educativos.

Que los valores reconocidos a favor de los beneficiarios serán transferidos a las cuentas bancarias indicadas por los solicitantes.

En mérito de lo expuesto.

**RESUELVE:**

**Artículo Primero:** Ordenar la devolución del saldo a favor por valor total de CUATRO MILLONES DOSCIENTOS CATORCE MIL SEISCIENTOS DIEZ PESOS CON CUARENTA CÉNTAVOS MCTE. (\$4.214.610,40), de los siguientes solicitantes:

ID SOLICITUD	CÓDIGO ANÁLISIS	NOMBRE BENEFICIARIO	TERCERO AUTORIZADO	OBSERVACION	VALOR
2065189	1708001057293-0	CARDONA LEURO DIANA CAROLINA		Saldo a favor se generó por mayor valor pagado el día 25/04/2018, así mismo, el recaudo realizado mediante cheque fue confirmado con el área de cierre.	\$ 195.773,85
1702265	1708001446427-9	DAVILA CASTELLAR OMAR DAVID		Saldo a favor se generó por mayor valor pagado el día 09/03/2018.	\$ 35.116,35
3473921	1711234739210-1	GOMEZ HENAO GABRIEL ALEJANDRO		Saldo a favor generado por reintegro Total de giro de fecha 25/10/2017.	\$ 200.000,00

**RESOLUCIÓN No. 1021**  
 ( 09 JUL 2018 )

**Por la cual se ordenan reintegros de saldos a favor de créditos Tradicional, Acces y Mi PC, otorgados por el ICETEX**


ID SOLICITUD	CÓDIGO ANÁLISIS	NOMBRE BENEFICIARIO	TERCERO AUTORIZADO	OBSERVACION	VALOR
1843847	1900501504595-0	GUEVARA CORDOBA NATALIA PATRICIA		Saldo a favor generado por recomposiciones de giro crédito Alianza por Condonación del Aliado y por Condonación del 25% por graduación.	\$ 3.388.282,10
2779892	1710501401480-2	MORA MARTINEZ MICHELLE	MARTINEZ ADRADA ESPERANZA	Saldo a favor se generó por mayor valor pagado el día 30/04/2018.	\$ 394.587,84
54895	1900502009215-0	TAMAYO RODRIGUEZ OSCAR ALONSO		Saldo a favor se generó por mayor valor pagado el día 02/05/2018, así mismo, el recaudo realizado mediante cheque fue confirmado con el área de cierre.	\$ 850,26
<b>TOTAL</b>					<b>\$ 4.214.610,40</b>

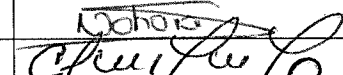
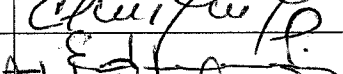

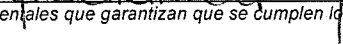
**Artículo Segundo:** Enviar a la Dirección de Tesorería del ICETEX, copia del presente acto administrativo para la devolución del saldo a favor de los beneficiarios relacionados en el artículo anterior, de conformidad con la parte motiva de presente acto.

**Artículo Tercero:** Esta Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Bogotá D.C.; a los 09 JUL 2018

  
**OSCAR YOVANY BAQUERO MORENO**  
 Vicepresidente de Operaciones y Tecnología.

	Nombre funcionario	Cargo	Firma	Fecha
Elaboró	Nohora Stella Gutiérrez Parada	Profesional Universitario 01		04 /07/2018
Revisó	Claudia Yasmin Nieto Jiménez.	Lider de Proceso		04 /07/2018
Aprobó	José Eduardo Parada Jiménez	Coordinador Grupo Administración de Cartera		04 /07/2018
Vo. Bo.	Elda Patricia Castañeda Monroy	Asesora VOT		04 /07/2018

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y todos sus soportes documentales que garantizan que se cumplen los requisitos para el trámite de Saldo a Favor de los beneficiarios de esta Resolución.